



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

IESS-JC-PCF-2017-43773314, 05

Señores

SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo expedido el **21 de junio del 2017, a las 14h19.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 43773314-2017-PCF seguido contra **ARIAS RODRIGUEZ NELSON ROGERIO**, con **C.I No. 0102422367**, para que se **levante** la prohibición de enajenación o cesión de acciones, participaciones, derechos de beneficios respecto de fideicomiso y derechos fiduciarios existente de la coactivada antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS.

*Benévolo para actuar,
activo para servir*

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033213. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.



JUICIO No. 43773314-2017-PCF

COACTIVADO: ARIAS RODRIGUEZ NELSON ROGERIO

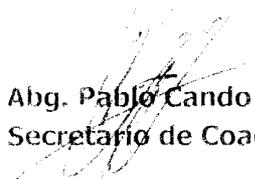
Guayaquil, 21 de junio del 2017, a las 14h19.-

VISTOS: Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2017-04804, de fecha 05 de mayo del 2017, dictado por el Director General del IESS; y en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se haya investido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social seguido en contra **ARIAS RODRIGUEZ NELSON ROGERIO**, con **C.I No. 0102422367**, ratifíquese al Abogado Pablo Cando Flores, para que siga actuando como secretario dentro de este proceso coactivo. Dispongo que se incorporen a los autos la Liquidación del Título de Crédito, que mediante comprobante de pago No. 2530478; certifica que **ARIAS RODRIGUEZ NELSON ROGERIO**, con **C.I No. 0102422367**, canceló la cantidad de **USD. \$ 1454.91 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 91/100)**; por concepto de Pago del Título de Crédito No. **43773314**.- En lo principal toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas en el presente juicio coactivo; ofíciase sobre el particular a las Entidades notificadas, a fin de que se anulen sus efectos, esto es a las siguientes instituciones: Superintendencia Compañías, para que levante la prohibición de enajenación o cesión de acciones, participaciones, derechos de beneficios respecto de fideicomiso y derechos fiduciarios existente Seguros y Valores, Ministerio Del Trabajo, levante la prohibición de ejercer cargo, función o dignidad en el sector Público, Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que procedan con el levantamiento a la prohibición de enajenar de todos los vehículos del coactivado. De igual manera, se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado **ARIAS RODRIGUEZ NELSON ROGERIO**, con **C.I No. 0102422367**, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de **USD\$ 1430.00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100)**; tal y como se lo ordeno en providencias de ley que antecede.- Por lo cual se ordeno oficiar a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-**

ARCHIVESE.-


Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde
Juez de Coactivas del IESS

Lo certifico.-


Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS

En copia de esta notificación se agradeceré hacerla al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Reaño Nro. 301 entre Pablo Carrasco y del

Calle Nueva, P.O. Box 02, Quito - E. Tel: 09-5033233 Correo Electrónico: pcando@ingman.com